

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 005739/2010

VISTO:

La nota presentada por el Coordinador de la Carrera de Antropología, Lic. Darío Olmo, solicitando la designación interina, de los Prof. Germán Figueroa, Francisco Pazzarelli y Mariana Dantas en los cargos de Profesor Asistente de dedicación simple en al Área de Arqueología de la mencionada carrera; v

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, y de acuerdo al orden de mérito establecido recomienda la designación interina, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 1/08, del Lic. Germán Figueroa, Lic. Francisco Pazzarelli y de la Lic. Mariana Mantas en los cargos de Profesor Asistente de dedicación simple para el Área de Arqueología de la carrera de Antropología;

que por Resolución Rectoral Nº 326/2010 se aprueba el Proyecto de Rectificación Presupuestaria solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades por Resolución del H. Consejo Directivo Nº 623/09;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 08 de Marzo de 2010, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento de fecha 08 de Marzo de 2010:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, en calidad de interinos, a los Licenciados Germán Gabriel FIGUEROA, DNI Nº 21.651.664, Francisco Gustavo PAZZARELLI, DNI Nº 29.560.309 y a la Licenciada Mariana DANTAS, DNI Nº 25.920.821, en los cargos de Profesor Asistente de dedicación simple, en el Área de Arqueología del Departamento de Antropología, desde 01 de Abril 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2011. (Afectando partidas creadas por Resolución Rectoral Nº 326/2010).

ARTÍCULO 2°. El Lic. Gabriel Figueroa y Francisco Pazzarelli y la Lic. Mariana Dantas, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº 4

SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Facultad de Filosofía y Humanidade